



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2002

Número 261

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 16105 10688 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para la concesión de la autorización de vertido al mar de las aguas residuales de la empresa Fábrica de Motores, E.N. Bazán de C.N.M., S.A.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 16107 10682 Resolución de 22 de octubre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2003.
- 16109 10683 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes.
- 16111 10684 Anexo de ampliación de plazas a la prórroga para el año 2002 del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación «Residencia de Ancianos Santa Teresa» de Abarán, para la atención de personas mayores.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

- 16112 10681 Resolución de 18 de octubre de 2002 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el tercer trimestre del ejercicio 2002.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 16119 10685 Notificación de actos y procedimientos.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

- 16120 10687 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada «Ampliación de la central hidroeléctrica de Hoya García» de la empresa «Nuevos Riegos El Progreso, S.A.», en el término municipal de Cieza.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Administración de Mula

- 16122 10871 Notificación de actos administrativos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

- 16123 10720 Relación de deudores apremiados por certificaciones de cobro indebido de prestaciones de desempleo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Valencia

- 16124 10722 Notificación a Eddahmaqui El Mouloudi y otros.

Pág.

III. Administración de Justicia**Instrucción número Uno de Cartagena**

- 16125 10702 Juicio de faltas 119/2002.
16125 10703 Juicio de faltas número 119/2002.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

- 16125 10700 Juicio Art. 131 Ley Hipotecaria 460/1999.

Primera Instancia número Seis de Murcia

- 16126 10699 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 704/2002.

Primera Instancia número Siete de Murcia

- 16127 10701 Expediente de dominio. Inmatriculación 711/2002.

IV. Administración Local**Abarán**

- 16128 10698 Modificación tarifas ordenanza de saneamiento.

Aledo

- 16128 10695 Edicto por el que se somete a exposición pública solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en paraje de Salvaquinto, término municipal de Aledo.

Alguazas

- 16128 10954 Aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Zona AUR-1 de las NN.SS. Municipales.
16128 10955 Modificación de la Ordenanza sobre construcciones, instalaciones y obras.

Archena

- 16128 10829 Concurso oposición para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Industrial vacante en la plantilla de personal funcionario.

Blanca

- 16129 10958 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 16/2002.

Bullas

- 16129 10691 Solicitud de licencia municipal de apertura.

Calasparra

- 16130 10980 Concurso de diseño para proyecto básico y de ejecución de urbanización Plaza de Los Santos de Calasparra.

Pág.

Cartagena

- 16130 10965 Información pública de los trabajos preliminares del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Cartagena (P.E.P.R.I.).
16130 10966 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el Plan Parcial en Sector Los Camachos Sur.
16130 10967 Notificación acuerdo que aprueba la incorporación al proceso urbanizador del Área de Suelo Urbanizable No Programado CP2 de Cabo de Palos.

Lorca

- 16131 10956 Anuncio de licitación.

Mazarrón

- 16131 10697 Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación U-02/14 (La Cañadica) de Mazarrón.

Murcia

- 16132 10964 Notificación de acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha cuatro de septiembre de dos mil dos en relación con el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por don Antonio Martínez López.

Torre Pacheco

- 16132 10953 Anuncio para la contratación de una obra.

Totana

- 16132 10730 Área de Urbanismo. Referencia S.N.U. 57/02. Anuncio construcción en suelo no urbanizable.
16133 10731 Área de Urbanismo. Referencia S.N.U. 58/02. Anuncio construcción en suelo no urbanizable.
16133 10968 Anuncio de concurso para «Servicios varios en la Residencia «La Purísima».

Yecla

- 16133 10729 Exposición pública de expediente relativo a solicitud de autorización para construcción de vivienda.
16133 10740 Anuncio de adjudicación de contrato de obra «Urbanización polígono «B» Plan Parcial «Las Teresas» (S.U.P.I.-7)».

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Consorcio «Cartagena Puerto de Culturas»**

- 16134 10765 Expediente de suplemento de crédito del vigente presupuesto.

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

- 16134 10952 Anuncio de subasta. Expediente número 8/02.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Ayos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10688 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para la concesión de la autorización de vertido al mar de las aguas residuales de la empresa Fábrica de Motores, E.N. Bazán de C.N.M., S.A.

Visto el expediente n.º 94/01, seguido a la mercantil Fabrica de motores, E.N. Bazán de C.N.M., S.A. (NIF-A28043545), sita en Ctra. Algameca, s/n, de Cartagena para imponer según la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y demás normativa aplicable, las condiciones que deben regir la AUTORIZACIÓN DE VERTIDO AL MAR de las aguas de refrigeración procedentes de la planta de fabricación de motores de Cartagena, resulta:

A) ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 29 de enero de 2001, D. José del Pino Arabolaza, Director de la Fabrica de motores, E.N. Bazán, solicita autorización de vertido al mar de las aguas de refrigeración originadas en los bancos de pruebas de la fabrica de motores marinos de Cartagena. Puesto que, con la citada solicitud no se aporta documentación alguna, el 7 de febrero de 2001 se remite un oficio al interesado indicándole los estudios técnicos y documentación precisa para elaborar la correspondiente autorización de vertido al mar según la normativa vigente.

Segundo. El 22 de mayo de 2001, la mercantil remite parte de la información necesaria para elaborar la autorización, por lo que se les requiere de nuevo el 13 de junio del mismo año para que aporten: la evaluación de los efectos ambientales sobre el medio receptor y el programa de seguimiento y control del vertido al mar.

Tercero. Finalmente y tras ser apercibida la empresa de la caducidad del expediente por no remitir la documentación necesaria según artículo 58 de la Ley 22/1988, de Costas, la mercantil envía, el 1 de marzo de 2002, los resultados de los análisis de los sedimentos de la zona afectada por sus vertidos de aguas de refrigeración.

Cuarto. El 4 de marzo de 2002, se remiten escritos al Ayuntamiento de Cartagena, Capitanía Marítima de Cartagena y Ministerio de Defensa solicitándoles informe sobre el proyecto de vertido al mar de la citada empresa. No se han recibido alegaciones al citado proyecto.

Quinto. En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 27 de abril de 2002 sale a información pública el «Proyecto de vertido al mar desde tierra de la Fabrica de motores, E.N. Bazán de C.N.M., S.A. en el Puerto de Cartagena». Transcurrido el plazo reglamentario de veinte días no se ha presentado alegación o reclamación alguna.

Sexto. El 9 de agosto de 2002 la empresa remite escrito de alegaciones a la propuesta de resolución de esta Secretaría Sectorial solicitando una modificación del caudal del vertido propuesto inicialmente por ella misma. Analizado el documento técnico titulado «estudio específico autorización de vertidos» la Sección de Medio Acuático informa aceptando las alegaciones por considerarlas debidamente justificadas.

Séptimo. Una vez que el interesado ha remitido la información básica necesaria según la Sección 3.ª, art. 113 y siguientes del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo de la Ley de Costas y la Orden de 13 de julio de 1993 por la que se aprueba la Instrucción para el Proyecto de Conducciones de Vertidos de Tierra a Mar, la Sección de Medio Acuático realiza el informe técnico que sirve de base para la elaboración de la autorización de vertido al mar.

B) FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el Organismo competente para instruir y resolver este expediente de autorización de vertido al mar desde tierra en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto n.º 36/2000, de 18 de mayo (B.O.R.M. n.º 115, de 19 de mayo de 2000), por el que se modifican los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Segundo.- El procedimiento seguido ha observado todos los principios informadores de las potestades administrativas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respetando los derechos de defensa y audiencia que incumben al interesado.

Vistos los antecedentes mencionados, el informe sobre las condiciones técnicas para la realización del vertido de la Sección de Medio Acuático, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. La autorización no sobrepasará los cuatro años. En ese momento se estudiarán de nuevo las condiciones impuestas al vertido líquido y se comprobará mediante una empresa colaboradora en materia ambiental de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente si el medio receptor ha sido modificado substancialmente. En este caso se impondrán nuevas condiciones, en caso contrario se prorrogará la autorización en las mismas condiciones originales, siempre y cuando no haya variaciones en la normativa sobre vertidos líquidos al mar.

Segundo. Las condiciones de esta autorización se pueden variar por justa causa sin derecho a indemnización alguna y podrá declararse su caducidad por incumplimiento de las mismas y por las demás causas establecidas en la legislación vigente, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan.

Tercero. La autorización del vertido estará sometida, entre otras, a las condiciones técnicas que se incluyen en el Anexo de esta Resolución y que han sido elaboradas por la Sección de Medio Acuático.

Cuarto. El vertido será gravado con un «canon de vertido» en función de su carga contaminante de acuerdo con el artículo 45 y la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia y en la cuantía que se establezca por Resolución de esta Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente.

Quinto. Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de que, por no poner fin a la vía administrativa, contra la misma se puede interponer recurso alzada ante el Excelentísimo Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 al 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Murcia, 16 de septiembre de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **María José Martínez Sánchez**.

ANEXO

I.- Instalaciones de tratamiento, depuración y de evacuación necesarias. Las únicas aguas que se eliminarán al mar serán las aguas de refrigeración de los bancos de prueba de los motores diésel propulsores marinos y generadores. Estas aguas son de origen marino ya que se toman en el mismo Puerto de Cartagena. *No se podrán verter las aguas residuales generadas en cualquier proceso industrial de la fábrica de motores ni de limpieza de instalaciones. Tampoco se podrán eliminar al mar las aguas sanitarias.*

El único cambio que sufren las aguas marinas tomadas en el Puerto de Cartagena una vez que han pasado por el circuito de refrigeración es un aumento de temperatura. El incremento de temperatura se encuentra, según documento técnico aportado, dentro de los márgenes permitidos.

El efluente líquido de las aguas de refrigeración se eliminará al Puerto de Cartagena por tres desagües diferentes cuyas coordenadas UTM son las siguientes: (X-677.081'876, Y-4.163.154'848), (X-677.089'055, Y-4.163.201'449) y (X-677.061'005, Y-4.163.212'992).

II.- Volumen de vertido. El volumen máximo anual de vertido que se autoriza es de dos millones trescientos ocho mil ochocientos metros cúbicos. Inmediatamente antes de la salida del agua tratada al exterior de la factoría deberá disponer de arquetas donde se puedan tomar muestras representativas del efluente líquido.

El volumen de vertido se determinará mensualmente por el procedimiento propuesto en el apartado 1.11.5 del documento técnico «Estudio específico de autorización de vertido de fecha 27 de julio de 2002». Deberá disponer de un libro-registro donde se anote diariamente los volúmenes de agua vertidos al medio marino.

III.- Límites cualitativos del vertido. Los valores límite de concentración de los parámetros contaminantes que han de observarse para el efluente líquido de la Fabrica de motores, serán los que a continuación se relacionan:

Δ Temperatura (*)	3º C
DBO ₅	25 mg/l de O ₂
pH.....	6-9 u. de pH
Sólidos en suspensión (SS)	35 mg/l
(*) A 200 m del punto de vertido	

Las técnicas analíticas o métodos de medida de referencia para la determinación de los parámetros mencionados serán los siguientes:

Demanda Biológica de Oxígeno (DBO₅): Muestra homogeneizada, sin filtrar ni decantar. Determinación de oxígeno antes y después de cinco días de incubación a 20º C en completa oscuridad.

Sólidos en suspensión: Filtración de una muestra representativa a través de una membrana de filtración de 0'45 micras. Secado a 105º C y pesaje.

IV.- Objetivos de calidad de las aguas en la zona receptora. El vertido se realizará a la Dársena del Puerto de Cartagena. La Dársena se encuentra situada entre la playa de Fatares y la Punta del Borracho, zona del litoral considerada ÁREA DE SENSIBILIDAD ECOLÓGICA BAJA, según el Decreto 7/1.993, de 26 de marzo, sobre Medidas para la Protección de Ecosistemas en Aguas Interiores de la Comunidad Autónoma de Murcia (B.O.R.M. n.º 82, de 10 de abril de 1993).

Los objetivos de calidad exigibles para el Puerto de Cartagena se definirán reglamentariamente en su momento; no obstante, el vertido no podrá alterar significativamente la calidad del medio receptor (art. 57.3 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas).

V.- Programa de Vigilancia y Control. El objetivo del Programa de Vigilancia y Control será el de obtener la información necesaria para gestionar eficazmente el sistema de vertido, evaluar si se cumplen los requisitos del efluente y los objetivos de calidad impuestos por la normativa, y realizar las modificaciones convenientes en el sistema de vertido.

El Programa de Vigilancia y Control deberá contemplar dos aspectos complementarios: la calidad estructural de la conducción y la vigilancia ambiental tanto de la calidad del efluente vertido como de la calidad del medio receptor.

Los resultados del Programa de Vigilancia y Control deberán recogerse en un informe anual que se remitirá al Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental perteneciente a la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, antes del 1 de marzo del año siguiente.

El Programa consistirá básicamente en la realización de los siguientes controles y análisis:

1.º- Vigilancia Estructural. Inspeccionar una vez al año, como mínimo, las conducciones de desagüe para conocer su estado de conservación.

2.º- Control del efluente. Para el muestreo de los efluentes las conducciones deberán contar con dispositivos específicos que permitan un acceso fácil para la obtención de muestras representativas. La toma de muestras se efectuará en las arquetas en un punto inmediatamente anterior a los desagües al puerto.

Los parámetros a determinar en el efluente líquido serán: Temperatura, Demanda Biológica de Oxígeno, Sólidos en Suspensión, y pH.

Los análisis se efectuarán sobre una muestra representativa del vertido de una jornada para todos los parámetros. La periodicidad del muestreo será de una muestra por trimestre para cada uno de los tres desagües.

3.º- Control de las aguas receptoras. Se seleccionarán cinco puntos de muestreo de agua marina en la Dársena del Puerto de Cartagena, elegidos de tal manera que pueda comprobarse el grado de cambio de las condiciones del medio receptor en relación con la composición inicial del mismo. En cada punto elegido habrá que tomar muestras representativas de toda la columna de agua.

Se realizarán análisis de agua marina determinando los parámetros siguientes: Temperatura, Salinidad, Transparencia y Oxígeno disuelto en la columna de agua. Asimismo, se indicarán los valores de los parámetros representativos de las condiciones oceanográficas (corriente y oleaje) y meteorológicas de la zona en el momento del muestreo. La frecuencia mínima de muestreo será de una por año.

4.º- Control de sedimentos y organismos. Se deberán seleccionar puntos de muestreo en el área de influencia de los desagües, donde el sedimento tiende a acumularse y en lugares donde se encuentren poblaciones abundantes de organismos marinos representativos de la zona.

El muestreo de sedimentos y organismos marinos deberá realizarse con carácter anual.

Los parámetros a determinar en los sedimentos serán como mínimo: Granulometría, Contenido en materia orgánica, Potencial redox, Carbonatos, Sulfuros y Metales pesados.

Los métodos de análisis y muestreo de las aguas receptoras serán los establecidos en la normativa vigente o en su defecto las técnicas aceptadas internacionalmente.

5.º- Impacto térmico. Durante el primer año de concesión de la autorización de vertido al mar la empresa deberá realizar los estudios precisos que demuestren que el incremento de temperatura en el medio marino es inferior a 3°C a más de 200 metros de los puntos de vertido.

Consejería de Trabajo y Política Social

10682 Resolución de 22 de octubre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2003.

Vista la relación de fiestas laborales para el año 2003, las de carácter regional, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de junio de 2002, y las de carácter local aprobadas por cada uno de los Ayuntamientos de la Región.

Teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS:

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) en relación con el artículo 45.3 del Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio, Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos (BOE n.º 180, de 29.07.1983), según la redacción dada por el Real Decreto 1.346/1989, de 3 de noviembre (BOE n.º 267, de 7.11.1989), el Consejo de Gobierno acordó, en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2002, declarar como Fiestas Regionales, el día 9 de junio en conmemoración de la promulgación del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, el día 17 de Abril Jueves Santo y, el día 19 de Marzo San José.

Segundo.- Por otra parte cada uno de los Ayuntamientos de la Región han aprobado el calendario de sus dos fiestas locales dentro de su respectivo término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Cuando el artículo 45 del Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio, enumera las fiestas de ámbito nacional, de carácter retribuido y no recuperables, distingue entre las señaladas en los apartados a), b) y c) que tienen carácter de nacional no sustituibles por las Comunidades Autónomas y aquellas, las reflejadas en el apartado d), respecto de las cuales las Comunidades Autónomas pueden optar entre celebrar en su territorio dichas fiestas o sustituirlas por otras que, por su tradición, les sean propias

Segundo.- Que entre las facultades reconocidas a favor de las Comunidades Autónomas en el artículo 45.3 del Real Decreto 2001/1983, se encuentra también la posibilidad de sustituir el descanso del lunes de las fiestas nacionales que coinciden en domingo por la incorporación a la relación de fiestas de la Comunidad Autónoma de otras que sean tradicionales, así como la opción entre la celebración de la fiesta de San José o la de Santiago Apóstol en su correspondiente territorio.

De otra parte, el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, faculta a aquellas Comunidades Autónomas que no pudieran establecer una de sus fiestas tradicionales por no coincidir con domingo un suficiente número de fiestas

nacionales a añadir, en el año que así ocurra, una fiesta más, con carácter recuperable, al máximo de catorce

Tercero.- Que la Dirección General de Trabajo es competente en la materia de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de trabajo (BOE n.º 92, de 18.04.1995), y en el Decreto n.º 29/1995, de 5 de mayo, sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BORM n.º 119, de 24.05.1995); y con el fin de dar cumplimiento a la finalidad de facilitar el general conocimiento en todo el territorio Regional del conjunto de fiestas laborales.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 53.2 apartados a), c) y f) y 58.4 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 10, de 14.01.1988).

RESUELVO:

Artículo único.- Fiestas laborales.

La publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la siguiente relación de fiestas laborales para el año 2003, que serán inhábiles a efectos laborales, retribuidas y no recuperables:

a).- Fiestas en todo el ámbito del territorio de la Región de Murcia:

Todos los Domingos del año.

1 de Enero, Año Nuevo.

6 de Enero, Epifanía del Señor.

19 de Marzo, San José.

17 de Abril, Jueves Santo.

18 de Abril, Viernes Santo.

1 de Mayo, Fiesta del Trabajo.

9 de Junio, Día de la Región de Murcia.

15 de Agosto, Asunción de la Virgen.

1 de Noviembre, Todos los Santos.

6 de Diciembre, Día de la Constitución Española.

8 de Diciembre, Inmaculada Concepción.

25 de Diciembre, Natividad del Señor.

b).- Fiestas de ámbito Local y sólo dentro de los límites del termino municipal correspondiente:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>1.º FESTIVO</u>	<u>2.º FESTIVO</u>
ABANILLA	30 de Abril	2 de Mayo
ABARÁN	22 de Abril	25 de Julio
ÁGUILAS	4 de Marzo	11 de Abril
ALBUDEITE	17 de Enero	27 de Agosto
ALCANTARILLA	16 de Mayo	16 de Septiembre
ALCÁZARES (LOS)	13 de Octubre	26 de Diciembre
ALEDO	28 de Agosto	29 de Agosto
ALGUAZAS	17 de Enero	13 de Junio
ALHAMA DE MURCIA	2 de Mayo	7 de Octubre
ARCHENA	19 de Junio	1 de Septiembre
BENIEL	3 de Febrero	25 de Agosto
BLANCA	25 de Abril	16 de Agosto
BULLAS	6 de Octubre	7 de Octubre
CALASPARRA	30 de Julio	8 de Septiembre
CAMPOS DEL RÍO	17 de Enero	24 de Junio
CARAVACA DE LA CRUZ	2 de Mayo	3 de Mayo
CARTAGENA	11 de Abril	26 de Septiembre
CEHEGÍN	10 de Septiembre	12 de Septiembre
CEUTÍ	17 de Enero	26 de Diciembre
CIEZA	4 de Marzo	8 de Septiembre
FORTUNA	21 de Abril	14 de Agosto
FUENTE ÁLAMO	25 de Julio	28 de Agosto
JUMILLA	25 de Julio	26 de Diciembre
LIBRILLA	21 de Agosto	22 de Agosto
LORCA	11 de Abril	8 de Septiembre
LORQUÍ	17 de enero	25 de Julio
MAZARRÓN	13 de Junio	17 de Noviembre
MOLINA DE SEGURA	17 de Enero	22 de Septiembre
MORATALLA	11 de Julio	29 de Septiembre
MULA	23 de Septiembre	25 de Septiembre
MURCIA	22 de Abril	16 de Septiembre
OJÓS	27 de Agosto	28 de Agosto
PLIEGO	25 de Abril	8 de Septiembre
PUERTO LUMBRERAS	7 de Julio	7 de Octubre
RICOTE	20 de Enero	22 de Enero
SAN JAVIER	3 de Febrero	3 de Diciembre
SAN PEDRO DEL PINATAR	30 de Junio	16 de Julio
SANTOMERA	29 de Septiembre	7 de Octubre
TORRE PACHECO	7 de Octubre	26 de Diciembre
TORRES DE COTILLAS (LAS)	22 de Abril	29 de Agosto
TOTANA	7 de Enero	10 de Diciembre
ULEA	17 de Enero	2 de Mayo
UNIÓN (LA)	25 de Julio	7 de Octubre
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	17 de Enero	21 de Abril
YECLA	15 de Septiembre	9 de Diciembre

Disposición final única.-Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de enero del año 2003.

Murcia, 22 de octubre de 2002.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Trabajo y Política Social

10683 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 24 de septiembre de 2002 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Anexo como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes.

Murcia, 24 de octubre de 2002.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Antonio Ruiz Giménez**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del programa de integración social de inmigrantes

En Murcia, 24 de septiembre de 2002

REUNIDOS

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 2002; y,

De otra, el Ilustrísimo señor don Miguel Ángel Cámara Botía, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, con C.I.F. nº. P3003000-A, en virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal de fecha 10 de julio de 2002.

MANIFIESTAN

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo.- Que en virtud de esta competencia, el artículo 5 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios

Sociales de la Región de Murcia, dispone que «Tendrán derecho a los Servicios Sociales regulados en la presente Ley, todos los residentes y transeúntes no extranjeros en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

Los extranjeros y apátridas que residan en la Región de Murcia podrán beneficiarse igualmente de dichos servicios de acuerdo con lo dispuesto en los Tratados Internacionales y disposiciones vigentes sobre la materia, o conforme se establezca reglamentariamente para los que se encuentren en reconocido estado de necesidad».

Tercero.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Cuarto.- Que con fecha 30 de diciembre de 1998, se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, entre las que se contemplaban programas territoriales de Acogida e Integración Social, a fin de promover la incorporación de los inmigrantes en las redes sociales y la vida comunitaria, estando previsto para el año 2002 la firma de un Protocolo Adicional al Convenio suscrito en 1998, en cuyo Anexo se contempla la financiación de este Proyecto.

Quinto.- Que la Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2002, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo conjunto de programas de integración social de inmigrantes.

Sexto.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Séptimo.- Que el Ayuntamiento de Murcia no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

Octavo.- Que la Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002, establece en el

Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.03, Código de Proyecto 11969, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2002.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

Primero.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia, para la realización de proyectos que se encuadran en alguno de los ejes preferenciales que marca el IMSERSO para el año 2002, que son:

- Conocimiento, sensibilización y difusión del hecho inmigratorio, resaltándose en este eje el mantenimiento de un punto de la Red de Situación de Integración de los inmigrantes.
- Atención a colectivos específicos mediante acciones compensatorias, menores, mujeres y grupos de inmigrantes con características especiales.
- Acciones educativas especialmente en el ámbito de la lengua.
- Promoción del acceso a los derechos reconocidos.
- Programas territoriales de integración (acogida básica, promoción de la tolerancia, etc.).
- Promoción de la participación ciudadana.

Asimismo, se realizarán aquellas medidas del área Social del «Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004)», en las que se implique a las Corporaciones Locales como organismos encargados de su ejecución, y que respondan a los siguientes objetivos generales:

1. Conocer el perfil del inmigrante que reside en la C.A.R.M y favorecer el acceso de éste a los recursos sociales disponibles.
2. Mantener e incrementar los programas de atención y acogida básica a inmigrantes para prevenir situaciones de marginación y exclusión social.
3. Comprometer a la sociedad de acogida en la integración de los inmigrantes y corresponsabilizar a éstos en dicho proceso.

Segundo.- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2002, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuarenta mil setecientos cuarenta y cuatro con treinta y ocho (40.744,38) euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con noventa y dos (45.359,92) euros.

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.03.313A.461.03, Código de Proyecto 11969, de la Ley 8/2001, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002.

El Ayuntamiento de Murcia, como mínimo, veintiún mil quinientos veintiséis con ocho (21.526,08) euros.

El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado al Ayuntamiento por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, modificado por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

Tercero.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con el ejercicio económico y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, el Ayuntamiento de Murcia remitirá a la Dirección General de Política Social:

- Memoria de Evaluación cumplimentada sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.
- Información financiera conteniendo:
 - a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.
 - b) Obligaciones reconocidas y pagos realizados hasta el cierre del ejercicio, con cargo al citado Proyecto.

Cuarto.- La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Quinto.- Es obligación del Ayuntamiento de Murcia:

Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

Sexto.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Política Social, se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Política Social y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Política Social, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por el Ayuntamiento de Murcia, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las

cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Séptimo.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Murcia y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Octavo.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Noveno.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo sexto del mismo.

Duodécimo.- El Convenio estará vigente durante el año dos mil dos. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por el Ayuntamiento de Murcia, el Alcalde-Presidente, **Miguel Ángel Cámara Botía**.

Consejería de Trabajo y Política Social

10684 Anexo de ampliación de plazas a la prórroga para el año 2002 del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación «Residencia de Ancianos Santa Teresa» de Abarán, para la atención de personas mayores.

Visto el texto Anexo de ampliación de plazas a la prórroga para el año 2002 del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación «Residencia de Ancianos Santa Teresa» de

Abarán, para la atención de personas mayores, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 1 de octubre de 2002 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Anexo como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto Anexo de ampliación de plazas a la prórroga para el año 2002 del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación «Residencia de Ancianos Santa Teresa» de Abarán, para la atención de personas mayores.

Murcia, 23 de octubre de 2002.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Antonio Ruiz Giménez**.

Anexo de ampliación de plazas a la prórroga para el año 2002 del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación «Residencia de Ancianos Santa Teresa» de Abarán, para la atención de personas mayores

En Murcia, 1 de octubre de 2002.

INTERVIENEN

De una parte la Excm. Sra. doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de septiembre de 2002.

De otra, don Basilio Antonio Gómez Castaño, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Abarán, en representación de la Asociación «Residencia de Ancianos Santa Teresa» de Abarán, facultado para suscribir el presente Anexo de Prórroga de Convenio mediante acuerdo de la Junta Directiva, en reunión celebrada el día 13 de julio de 2002.

EXPONEN

Que con fecha 24 de enero de 2001, fue suscrito entre las partes un Convenio para hacer frente a las necesidades de ingreso en residencia, de personas mayores, a través de los Servicios de que dispone la citada Entidad, en el Centro denominado «Residencia de Ancianos Santa Teresa», sito en C/ Fernando Gómez, n.º 53, C.P.- 30550, de Abarán, cuya titularidad corresponde a la Asociación «Residencia de Ancianos Santa Teresa» de Abarán. Dicho Convenio fue prorrogado con fecha 31 de diciembre de 2001, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002.

Que la cláusula Segunda del Convenio, establece que de prorrogarse el presente Convenio en ejercicios sucesivos, el ISSORM podrá aumentar o disminuir tanto el número como el tipo de plazas convenidas, con las limitaciones recogidas en el Decreto 56/1996 que resulten de aplicación.

Teniendo en cuenta la importancia del sector de las personas mayores en el ámbito de los Servicios Sociales durante este periodo, y con el fin de incrementar el grado de protección social y atender sus necesidades al ritmo que sigue el crecimiento demográfico, y teniendo en cuenta las directrices del plan gerontológico, es objetivo prioritario la creación de nuevas plazas residenciales para personas mayores dependientes o asistidas.

La ampliación de plazas ubicadas en diferentes puntos de la Región de Murcia garantiza el poder prestar la atención especializada que necesitan nuestros mayores en esta nueva etapa, dentro de su entorno habitual, donde han desarrollado su vida cerca de sus familiares.

Y con estos antecedentes,

ACUERDAN

· Incrementar en cuatro el número de plazas asistidas convenidas con la Asociación «Residencia de Ancianos Santa Teresa» en el Centro denominado «Residencia Santa Teresa», desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2002.

· Respecto al precio a abonar por el ISSORM para las plazas incrementadas, se mantendrá el establecido en la prórroga de Convenio firmada con fecha 31 de Diciembre de 2001.

· Respecto al coste total del presente aumento se establece según el siguiente detalle:

Entidad: Residencia «Sta. Teresa» Abarán.

Número de plazas:

Válidos: —

Asistidos: 4.

Costo total Convenio: 13.270,35.

Aportación Residentes: 2.939,38.

Aportación ISSORM: 10.330,97.

El presente Anexo se incorpora al Convenio prorrogado.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, en triplicado ejemplar, en las fechas que se expresan.—Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por la Asociación «Sta. Teresa», el Alcalde-Presidente, **Basilio Antonio Gómez Castaño**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

10681 Resolución de 18 de octubre de 2002 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el tercer trimestre del ejercicio 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Sanidad y Consumo durante el tercer trimestre del año 2002, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de las relaciones se expresan en los Anexos adjuntos a esta Resolución.

Murcia, 18 de octubre de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA.

Orden de 18 de diciembre de 2001 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan para el año 2002 subvenciones a entidades locales de la Región de Murcia que desarrollen programas de prevención de drogodependencias.

Concesión de las siguientes subvenciones con cargo a la partida 180200.413B.46200, proyecto de gasto nº 10.330, objetivo 2, actividad C:

1.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL MAR MENOR: La cantidad de 15.626,31 €.

Para las actividades que se enumeran a continuación:

Programa de promoción de la salud y prevención de las drogodependencias en la Mancomunidad del Mar Menor 2002

* Programa «Comunidad, escuela de salud»:

- Actividades de ocio y tiempo libre para niños de 3-14 años.

- Curso de formación de monitores.

- Curso para el diseño de talleres de prevención dirigidos a APAS.

- * Programa «El cine y la educación en valores»:

- Seminario de formación para profesores.

- Materiales de cine y educación en valores.

- Proyecciones de películas para primaria y ESO.

- Talleres y proyecciones para padres.

- * Programa genérico de drogas:

- Curso de orientación a padres para la prevención de las drogodependencias.

2.- CAMPOS DEL RÍO: La cantidad de 2.404,05 €.

Para las siguientes actividades:

- * Programa de prevención de drogodependencias 2002
- Escuela de padres: formación en prevención de drogodependencias.
- Escuela de verano: niños de 8-16 años.

3.- CIEZA: La cantidad de 12.020,24 €

Para las siguientes actividades:

- * Programa de prevención de drogodependencias 2002
- Programa «En la huerta con mis amigos»: Seminario de formación a profesores y seguimiento de la implantación en el aula.
- Programa «Ordago» para 3º y 4º de ESO.
- Programa de prevención de drogodependencias en los Colegios Públicos San Bartolomé y Pedro Rodríguez:
- Actividades con niños de 6º de Primaria y 1º de ESO.
- Seguimiento y formación de profesores.
- Actividades formativas con padres.
- Proyecto de formación y prevención sobre drogodependencias para el colectivo de mujeres.
- Campaña «Cieza...da juego».

4.- PUERTO LUMBRERAS: La cantidad de 6.010,12 €.

Para las siguientes actividades:

- * VI Programa comunitario de prevención de drogodependencias en el Municipio de Puerto Lumbreras
- Talleres de prevención de alcohol y tabaco (4º de ESO).
- Talleres de prevención de drogodependencias en Garantía Social.
- Escuela de padres y madres.
- Ludoteca de la salud (6-11 años).
- Charlas de prevención de drogodependencias para Agentes de Seguridad.

5.- CEUTÍ : La cantidad de 4.567,69 €

Para las actividades siguientes:

- * Plan Municipal de prevención de drogodependencias
- Programa de prevención de drogodependencias en Educación Primaria «En la huerta con mis amigos»: Seminario de formación a profesores y seguimiento de la implantación en el aula.
- Programa de prevención de drogodependencias para alumnos de ESO.
- Actividades lúdico-formativas para menores de riesgo.
- Charla abiertas a padres.

6.- LORQUÍ: La cantidad de 3.606,07 €

Para las actividades:

- Escuela de padres y madres.
- Programa de convivencia escolar «Educación en valores en el aula»: Formación del profesorado y actividades con alumnos.
- Taller de ocio y tiempo libre para alumnos de 5º-6º de Primaria.
- Taller preocupacional para adolescentes en situación de riesgo.

7.- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE RICOTE: La cantidad de 27.646,56 €.

Para las actividades:

- * Prevención de drogodependencias en la Mancomunidad del Valle de Ricote - 2002
- Grupos de intervención con padres en la comunidad.
- Prevención y sensibilización con jóvenes en Centros Educativos.
- Taller juvenil de prevención para jóvenes de riesgo.
- Actividades de prevención del botellón y actividades de riesgo.

8.- MAZARRÓN: La cantidad de 10.518,69 €.

Para las actividades:

- Programa comunitario de prevención de drogodependencias del Municipio de Mazarrón
- Programa de Educación en Valores a través del Cine: Curso para profesores de ESO.
- Aplicación en el aula.
- Programa FINSE: ocio saludable en fin de semana para adolescentes y jóvenes.

9.- ALCANTARILLA: La cantidad de 19.232,39 €.

Para las actividades:

- * Programa ALCALID: Alcantarilla libre de drogas.
- Promoción del desarrollo de actividades de prevención del consumo de drogas en Centros Educativos.
- Proyecto «En la huerta con mis amigos».
- Ludoteca y Talleres infantiles en el Barrio de S. José Obrero.
- Formación de mediadores sociales en prevención de drogodependencias.

10.- JUMILLA: La cantidad de 12.020,24 €.

Para las actividades:

- Programa de prevención de drogodependencias de Jumilla
- Programa educativo «En la huerta con mis amigos»: Seminario de formación de profesores. Aplicación en el aula. Formación de padres.
- Talleres de prevención de alcohol y tabaco para alumnos de ESO.
- Talleres de prevención de drogodependencias para alumnos de garantía social.
- Programa de intervención socio- educativa con menores del Barrio de los Ángeles: apoyo escolar y ludoteca.
- Curso de formación del profesorado: «la educación en valores a través del cine».
- Programa educativo «Los valores en la literatura»: Seminario de formación al profesorado y aplicación en el aula.
- Taller de mediadores juveniles en prevención de drogodependencias.

11.- ALGUAZAS: La cantidad de 3.606,07 €.-

Para las actividades:

- * Prevención de drogodependencias:
- Proyecto de prevención de drogodependencias en el medio familiar.
- Actividades lúdicas para menores (5-14 años).

12.- ALEDO: La cantidad de 1.923,24 €.

Para las actividades:

* Prevención de drogodependencias en menores:

- Actividades extraescolares: información sobre alcohol y tabaco con dinámicas de grupo, collages, vídeos, etc.

13.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA NOROESTE: La cantidad de 15.325,81 €.

Para las actividades:

* Programa de prevención comunitaria de drogodependencias de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste.

- Programa educativo «En la huerta con mis amigos»: Seminario de formación para profesores, aplicación en el aula.

- Programa educativo «Cine y educación en valores»: Seminario de formación para profesores, aplicación en el aula y proyección de películas.

- Talleres de prevención de alcohol y tabaco para 4º de la ESO.

- Talleres de prevención de drogodependencias para grupos de alto riesgo: Garantía Social y Escuela Taller.

- Escuela de Padres.

14.- LIBRILLA: La cantidad de 5.409,11 €.

Para las actividades:

* VI Programa de Promoción de la Salud y Prevención comunitaria de drogodependencias en el Municipio de Librilla.

- Programa educativo «En la huerta con mis amigos»: Seminario de formación para profesores y aplicación en el aula.

- Talleres de resistencia a la presión de grupo «Seamos legales», para 1.º de ESO.

- Talleres de prevención de alcohol y tabaco, para 3º de ESO.

- Escuela de padres.

- Taller de teatro y creatividad.

- Ludoteca de la salud.

15.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA ORIENTAL: La cantidad de 12.440,95 €.

Para las actividades:

- Programa educativo «En la huerta con mis amigos»: Seminario de formación para profesores y aplicación en el aula.

- Escuela de padres de adolescentes.

- Escuela de padres de niños de infantil.

- Ludoteca de la salud en Beniel.

16.- TORRES DE COTILLAS: La cantidad de 3.906,58 €.

Para las actividades:

- Programa educativo «En la huerta con mis amigos»: Seminario de formación para profesores y aplicación en el aula.

- Talleres de prevención de drogodependencias para adolescentes en el ámbito escolar (3.º y 4.º de ESO).

- Taller de información y sensibilización sobre drogas para alumnos de Garantía Social.

- Programa de ocio y tiempo libre con adolescentes en situación de riesgo social.

Orden de 18 de diciembre de 2001 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan para el 2002 subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen en la Región de Murcia, programas de prevención de drogodependencias.

Concesión de las siguientes subvenciones con cargo a la partida presupuestaria 180200.413B.482.03, proyecto 10.331, Objetivo 2, Actividad B:

Nº	ASOCIACION	ACTIVADES SUBVENCIONADAS	CANTIDAD
1	CLUB DEPORTIVO CALE	Programa: "Enganchate al deporte": - Talleres de fútbol sala, infantil y alevines. - Charlas formativas de prevención de hábitos nocivos y vida saludable.	1.142,00 €
2	ASOCIACION DEPORTIVA "EL CARMEN"	Programa: "Organización lúdico-recreativa de ocio para la prevención de drogodependencias (Distrito Sur- Ciudad de Murcia-): - Actividades de ocio en fines de semana para jóvenes.	900,00 €
3	ASOCIACION BENIRAM	Programa: "Prevención de la Drogodependencia en poblaciones de alto riesgo": - Talleres de Educación para la Salud, entrenamiento en habilidades sociales y resolución de problemas.	726,00 €
4	JOCE-RM (Juventud Obrera Cristiana de España)	Programa: "Participación y formación en los jóvenes" para Yecal y Murcia: - Taller de fotografía. - Taller de guitarra - Taller de teatro - Jornadas "Valores en los Jóvenes"	1.200,00 €
5	CULTURAMA (Asoc. Desarrollo Cultural)	Programa: "Educación y Prevención un paso adelante" - Ciclo de conferencias para familias.	600,00 €
6	SATSE	Programa: "Formación de mediadores y prevención de adicciones en el medio laboral": - Dos Cursos de formación de mediadores en prevención de drogodependencias para trabajadores de la Salud.	1.800,00 €
7	APEVIS (Asoc. Pro Estilos de Vida Saludable)	Programa: "Prevención de Drogodependencias" - Taller de formación para padres; en los Barrios de la Flota y Vistalegre.	673,00 €
8	CRUZ ROJA	Programa: "Educación para la Salud" - Curso de formación de Voluntarios en Salud. - Talleres de EpS para adolescentes y jóvenes en centros educativos (Garantía Social; Escuelas-Taller; etc...)	2.823,00 €
9	CENTRO DE LA MUJER ALQUERIAS	Programa: "Prevenir para vivir", Plan de Prevención Escolar. - Módulos de HH.SS. y Prevención de Drogodependencias para 2º ciclo de ESO.	600,00 €

10	APA C.P. ISABEL BELLVIS DE CORVERA	Programa: "Ludoteca y actividades de ocio y tiempo libre para niños de Corvera" (desde Septiembre a Diciembre 2002)	1.140,00 €
11	ASOCIACION RASCASA	Programa: "Con el ocio saludable y contra las drogas" (en los Barrios de Lo Campano, Los Mateos y Stª Lucía). Actividades: Talleres de Salud, autoestima y expresión corporal, teatro, bebidas saludables, Cineforum.	2.400,00 €
12	ASOCIACION PALINGENESIA	Programa: "Prevención de Drogodependencia para Adolescentes en zona de riesgo" - Talleres de información sobre bebidas alcohólicas, drogas de síntesis, habilidades sociales y alternativas de ocio.	1.000,00 €
13	ASOCIACION PALINGENESIA	Programa: "Prevención de Drogodependencia para Adolescentes en zona de riesgo" - Charlas para Prevención de drogodependencia a padres en zona de riesgo.	500,00 €
14	ASOCIACION ALFA (Alternativa Familiar)	Programa: "Intervención socio-educativa con jóvenes y familias para prevención de drogodependencias". -Escuela de familia -Taller de formación en prevención de drogodependencias para niños de 13 a 16 años en centros escolares de Alguazas y Jumilla	855,21 €
15	AMOFREM	Programa: "Prevención de Drogodependencia para Adolescentes en el marco Escolar" Actividades: - Talleres de información sobre bebidas alcohólicas, drogas de síntesis, habilidades sociales y alternativas de ocio	500,00 €
16	ASOCIACION LA GALERIA	Programa: "Las mujeres ante las dependencias: Tabaco, alcohol y drogas en la familia" Actividades: - Curso de Prevención de drogodependencias para mujeres.	750,00 €
17	GID (Grupo Interdisciplinar sobre Drogodependencias)	Programa: "Talleres de Salud" para niños de ESO	1.200,00 €
18	APA NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO	Programa "Todos mejor sin tabaco y sin alcohol": Actividades formativas para padres en prevención de drogodependencias.	500,00 €
19	AMFIJU (Asociacion Minusvalidos Fisicos de Jumilla)	Actividades deportivas y lúdicas para menores del Barrio de los Angeles de Jumilla	900,00 €
20	ADIA(Asoc.Diabéticos Aguilas)	Programa: "Drogas y diabetes": Charlas formativas en prevención de drogodependencias: para 2º ciclo de la ESO (de septiembre a diciembre 2002).	600,00 €
21	AA.VV. LA ESPERANZA, BARRIO SAN JUAN	Actividades educativas y de tiempo libre para menores de 7 a 14 años.	600,00 €

22	ASOCIACION ALCOHOLICOS REHABILITADOS JUMILLA	"Programa de Sensibilización y Prevención del alcoholismo": Curso de formación de mediadores en Prevención del alcoholismo en población juvenil.	600,00 €
23	AMPA C.P. CARMEN CONDE –JUMILLA-	Talleres extraescolares de Educación para la salud y prevención de drogodependencias para preadolescentes del C.P. Carmen Conde de Jumilla.	540,00 €
24	AMPA C.P. SAN FRANCISCO	Talleres extraescolares de fomento de autoestima y habilidades de comunicación para prevención de drogodependencias para adolescentes del C.P. S. Francisco de Jumilla.	540,00 €
25	AMPA C.P. PRINCIPE FELIPE	Programa de EpS y Prevención de las drogodependencias del C.P. Príncipe Felipe. - Talleres extraescolares de hábitos saludables para adolescentes. - Charlas informativas para padres.	600,00 €
26	AMPA C.P. MARIANO SUAREZ	Talleres extraescolares de Educación para la salud y Prevención de Drogodependencias para menores del C.P. Mariano Suarez de Jumilla	540,00 €
27	AMPA C.P. SANTA ANA –JUMILLA-	Programa de EpS y Prevención de Drogodependencias: -Talleres extraescolares de hábitos saludables. -Charlas para padres y madres.	600,00 €
28	AMPA C.P. MIGUEL HERNANDEZ	Programa de EpS y Prevención de Drogodependencias: - Taller extraescolar de hábitos saludables para menores. - Escuela de familia.	600,00 €
29	AMPA C.P. HERNANDEZ ARDIETA	Programa de Prevención de Drogodependencias: - Taller de prevención de drogodependencias con los padres.	500,00 €
30	ASOCIACION LORQUINA PADRES CONTRA LA DROGA	- Curso de formación de Mediadores Sociales en Prevención de Drogodependencias	600,00 €
31	ASOCIACION LORQUINA PADRES CONTRA LA DROGA	- Prevención de Drogodependencias para 3º de la ESO en IES de Lorca: programa "El reto de la libertad".	1.200,00 €
32	ASOCIACION LORQUINA PADRES CONTRA LA DROGA	- Escuela de Padres	600,00 €
33	CONSEJO JUVENTUD DE CARTAGENA	Programa tiempo libre alternativo "T-LA": -AFINES: Actividades lúdicas de fin de semana para menores	2.404,00 €

34	CSI-CSIF	Programa: Promoción de la salud: Prevención de adicciones en los ámbitos, sanitario y laboral: - Curso de promoción de la salud y prevención de drogodependencias en el ámbito sanitario. - Campaña de difusión en centros sanitarios.	3.500,00 €
35	FEDERACIÓN DE ONG DE MUJERES DE LORCA	Charlas de prevención de drogodependencias para asociaciones de mujeres.	1.052,00 €
36	PROPSIQUE (Asociación para promoción salud psicosocial).	Talleres de prevención de drogodependencias para la familia.	360,00 €
37	PROPSIQUE (Asociación para promoción salud psicosocial).	Curso de formación de mediadores en prevención de drogodependencias.	900,00 €
38	APA C.P.AL-KAZAR	Programa: "Quiero ser yo, la competencia personal y social": - Unidades didácticas para la prevención de las drogodependencias para Tercer Ciclo de Educación Primaria. - Actividades formativas con padres para la prevención de las drogodependencias.	900,00 €
39	APA C.P. BIENVENIDO CONEJERO	Programa: "Quiero ser yo, la competencia personal y social": - Unidades didácticas para la prevención de las drogodependencias para Tercer Ciclo de Educación Primaria. - Actividades formativas con padres para la prevención de las drogodependencias.	900,00 €
40	APA FCO. FRANCO	Programa: "Escuela de Madres y Padres": educación en valores, adolescencia, prevención de drogodependencias, comunicación.	600,00 €
41	COLECTIVO DE PROMOCIÓN SOCIAL " LA SENDA"	Programa: Prevención de drogodependencias desde los jóvenes y para los jóvenes: - Un Curso de formación de mediadores en prevención de drogodependencias. - Talleres para jóvenes en prevención de drogodependencias.	1.500,00 €
42	ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE YECLA	- Escuela de padres	600,00 €
43	TODOS CONTRA LA DROGA	Actividades de sensibilización social en Mazarrón, Alquerías, Alcantarilla, El Raal, Fuente Álamo, El Palmar, Javalí Viejo, Los Dolores.	3.000,00 €

ANEXO II**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN
SANITARIA.**

Orden de 4 de diciembre de 2001, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas a la construcción y obras de mejora de centros de atención primaria durante el ejercicio del año 2002

Concesión de las subvenciones, con cargo a la partida presupuestaria 18.0300.412J.76200 número proyecto 10335:

- Ayuntamiento de Abanilla, la cantidad de 111.000,00 €, para la construcción de la I fase de un Consultorio Local de Barinas.

- Ayuntamiento de Moratalla, la cantidad de 17.850,00 €, para la ampliación y reforma del del Consultorio Local de Cañada de la Cruz.

- Ayuntamiento de Murcia, la cantidad de 322.600 €, para la construcción de la I Fase del Consultorio Local de El Raal.

Orden de 12 de noviembre de 2001, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones a

los Ayuntamiento de la Región de Murcia, destinadas al mantenimiento de actividades de Atención Primaria durante el ejercicio del año 2002.

Concesión de las subvenciones, con cargo a la partida presupuestaria 18.0300.412J.46201 número proyecto 10.323.

Villanueva del Río Segura, la cantidad de 2.133,59 €, para el Consultorio Local de Villanueva.

ANEXO III**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO**

Subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2002, conforme a la Orden 18- 02- 2002,(BORM 9- 03- 2002).

- Programa 443 A Defensa del Consumidor 482.51.

- Asociación para la Defensa del Consumidores y Usuarios Región de Murcia ACUREMU, Cieza, la cantidad de 900 €, para la elaboración y difusión de folletos informativos.

Consejería de Trabajo y Política Social**10685 Notificación de actos y procedimientos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que ésta haya sido posible, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Actos resolutorios

Expediente n.º	Entidad colaboradora	NIF/CIF	Procedimiento	Contenido	Denominación curso
1205B2001DE3333	Tecnología y Lenguajes, S.L.	B30565063	Puesta de manifiesto de expediente y trámite de audiencia	Notificación de informe de liquidación económica de subvención	La ofimática del nuevo milenio
1205B2001DE3567	Aula de Formación Local, S.L.	B73116469	Puesta de manifiesto de expediente y trámite de audiencia	Notificación de informe de liquidación económica de subvención	Operadora de Telemarketing
1205B2000JE3260	Oficina Principal de Servicios Europeos, S.L.	A73049348	Puesta de manifiesto de expediente y trámite de audiencia	Notificación de informe de liquidación económica de subvención	Nuevas Tecnologías en el proceso educativo y su relación con la oferta de animación y ocio en la empresa
1205B2000JE3254	Oficina Principal de Servicios Europeos, S.L.	A73049348	Puesta de manifiesto de expediente y trámite de audiencia	Notificación de informe de liquidación económica de subvención	Perfeccionamiento en Informática
1205B2001RE0115	Centro de enseñanza Euroletras, S.	B30560346	Puesta de manifiesto de expediente y trámite de audiencia	Notificación de informe de liquidación económica de subvención	Comercio exterior

Contra dichos acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá formular recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o bien se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia a 18 de octubre de 2002.—El Director General de Formación Ocupacional, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

10687 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada «Ampliación de la central hidroeléctrica de Hoya García» de la empresa «Nuevos Riegos El Progreso, S.A.», en el término municipal de Cieza.

Visto el expediente 3E02AT2562 iniciado a instancia de la empresa Nuevos Riegos El Progreso, S.A., con C.I.F. nº A-03007937 y domicilio en Elche (Alicante) C.P. 03203, C/ Empedrat, nº 5, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. La empresa presentó solicitud el 11 de abril del 2002, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de producción de energía eléctrica en Régimen especial denominada «Ampliación de la Central Hidroeléctrica de Hoya García» situada en canal de derivación del Río Segura, para el cual se adjuntó proyecto técnico suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, consistente en la instalación de: una turbina con una potencia al eje de 614 kw, un generador de potencia 580 kw, un transformador de 20/0.66 KV y 630 KVA. y un transformador de SS.AA., de 660/230 V y 50 KVA.

Segundo. Que la solicitud se realiza al amparo de lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; los arts. 115, 122 y 130 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tercero. La citada instalación de producción de energía eléctrica dispone del reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial, mediante Resolución de 17 de junio de 2002 de esta Dirección General así como de la correspondiente inscripción previa en el Registro de instalaciones de producción de energía eléctrica en Régimen Especial de la Región de Murcia de fecha 17 de junio de 2002, y de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía con el nº P/RE-3197, establecidos en el Real Decreto 2.818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración.

Cuarto: La «Ampliación de la Central Hidroeléctrica de Hoya García», dispone de autorización del aprovechamiento hidroeléctrico de la Confederación Hidrográfica del Segura de fecha 27 de septiembre de 2001; concesión que fue otorgada inicialmente por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 6 de marzo de 1947.

Quinto: La solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución ha sido sometida a información pública mediante anuncio publicado en el B.O.R.M., nº 171 de 25 de julio de 2002 durante un plazo de veinte días, no habiéndose presentado en dicho plazo ninguna alegación.

Sexto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la autorización solicitada en base a que la instalación cumple con los reglamentos de que le son de aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia de la Dirección General para otorgar la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la ampliación de esta instalación de producción de energía eléctrica en Régimen Especial le viene atribuida en el art. 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el art. 4 del R.D. 2.818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; y en el art. 20 del Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

Segundo. Al presente expediente le es de aplicación la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación según lo establecido en el art 2.1 de la Orden de 25-04-2001 de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica superior a 1 kV; el Real Decreto 2.818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; el Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, y sus instrucciones técnicas reglamentarias, así como otros reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Que no se han presentado alegaciones al expte. durante el periodo de información pública.

Cuarto: Que la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, reconoce que la actividad de producción de energía eléctrica tendrá la consideración de producción en Régimen Especial cuando se utilice como energía primaria alguna de las

energías renovables no consumibles, siempre y cuando su titular no realice actividades de producción en el Régimen Ordinario y se realice desde instalaciones cuya potencia instalada no supere los 50 MW.

Quinto: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía

RESUELVO

Primero. Autorizar administrativamente a la empresa «Nuevos Riegos El Progreso, S.A.» la construcción de la instalación de producción de energía eléctrica en Régimen Especial denominada «Ampliación de la Central Hidroeléctrica de Hoya García» en canal de derivación del Río Segura en el término municipal de Cieza, con las siguientes características técnicas:

Equipo mecánico:

- 1 Turbina tipo semikaplan de eje vertical.
- Salto neto: 6,874 mts.
- Caudal nominal: 12 m³/seg.
- Potencia al eje: 614 KW.
- Regulación: Oleo-hidráulica-eléctronica

Equipo eléctrico:

- 1 Generador síncrono
- Potencia activa: 580 KW
- Tensión: 660 V
- Frecuencia: 50 HZ
- 1 Transformador trifásico de potencia de 630 KVA, relación 20.000 /660 V, conexión Dyn 11, refrigeración natural en baño de aceite mineral.
- 1 Transformador trifásico para servicios auxiliares de potencia 50 KVA, relación 660 /398-230 V, conexión Dyn 11, refrigeración natural en bajo de silicona.
- Celdas: 20 KV, de salida de línea, protección y medida
- Cuadro de control

Conductores:

- Lado AT: Unipolares de aislamiento seco tipo RHZ1, tensión 12/20 KV de 95 mm² en AI.
- Lado BT: Unipolares de aislamiento seco tipo RV, tensión 0,6/1KV de 3x240 mm² para fases y 2x240mm² para neutro.

Segundo. Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica que se autoriza sometiendo a las condiciones especiales siguientes:

a) La construcción de las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución., deberán realizarse de acuerdo con el proyecto de ejecución presentado.

b) El periodo de construcción de las instalaciones de ampliación será de doce meses a contar desde la presente autorización.

c) La empresa solicitará la autorización de explotación una vez terminadas las obras, para lo cual presentará en esta Dirección General el certificado de dirección técnica y final de obra emitido por técnico competente y visado por colegio profesional correspondiente.

d) Esta autorización se concede sin perjuicio de terceros y de las concesiones, autorizaciones administrativas y licencias necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial de las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

e) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Tercero: Conforme lo dispuesto en el art. 128 de Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarto: Notifíquese la presente Resolución a las Administraciones, Organismos, empresas de servicios públicos o de interés general que hayan informado el expte., al solicitante, titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto de la instalación objeto de esta autorización y demás interesados en el expte.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 26 de septiembre de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Administración de Mula

10871 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Administración de la A.E.A.T. de Mula, en C/ Murillo s/n, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

SUJETO PASIVO	NIF	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ALBAÑILERIA Y CONST. FUNES SL	B30552756	DIL. CUENTAS BANCARIAS
AMENON 2005 SL	B73092801	NOTF. PROV. DE APREMIO
AMOR MOYA FRANCISCO DEL	23150943V	DIL. CUENTAS BANCARIAS
ANACRIFER SL	B30381594	CARTA COMUNICACION
BEJAR HERNANDEZ JOSE	22288360 ^a	ACUERDO COMPENSACION
CAMPUZANO SANCHEZ JUAN	74293056N	ACUERDO COMPENSACION
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CL	B73075541	REQ. BAJA DEUDOR
CORBALAN HITA GLORIA	46505170K	DIL. CUENTAS BANCARIAS
CRISTOBAL MARIN SANCHEZ SL	B30442602	CARTA COMUNICACIÓN
CRISTOBAL MARIN SANCHEZ SL	B30442602	CARTA COMUNICACIÓN
EL OMARI FATIMA	X1881913F	DIL. CUENTAS BANCARIAS
EXPORT UNION SL	B13146501	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN QUIJADA JOSE	27426243P	DIL. CUENTAS BANCARIAS
LITO WORK SL	B30584551	APLAZAMIENTO 7397T/01
LOPEZ HUESCAR FRANCISCO	74300496P	DIL. CUENTAS BANCARIAS
MARTINEZ BOLICHES JOSE MARIA	22496746D	DIL. CUENTAS BANCARIAS
MARTINEZ GARCIA JESUS	52813016W	EMBARGO BIENES INMUEB.
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	74328590L	EMBARGO VEH. MU-8408-CH
MELLADO MANUEL MARAVILLAS DEL	52806628P	DIL. CUENTAS BANCARIAS
MELLADO MANUEL MARAVILLAS DEL	52805628P	DIL. CUENTAS BANCARIAS
MEVITRANS SL	B30529424	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA ABELLAN DEMETRIO	77564644L	ACUERDO COMPENSACION
MORENO ABENZA MARCELINO	74334074Y	DIL. CUENTAS BANCARIAS
PARTOR LOPEZ PEDRO	48540933	CARTA COMUNICACIÓN
RAIGAL PALAZON MARTIN	48433332R	CARTA COMUNICACIÓN
RODRIGUEZ MARIN ANTONIO	74251523W	ACUERDO COMPENSACION
SANDOVAL LOPEZ LUIS	74333321N	DIL. CUENTAS BANCARIAS
VIRGILIO NOE TORRECILLA PEREZ	74427888A	DIL. EMBARGO BIENES INMUEB.
VIRGILO NOE TORRECILLA PEREZ	74427888A	DIL. EMBARGO BIENES INMUEB.

Mula a 17 de octubre de 2002.—El Administrador de la A.E.A.T., Pedro Otón Hernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

10720 Relación de deudores apremiados por certificaciones de cobro indebido de prestaciones de desempleo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), adjunto se acompaña edicto y relación de apremiados al Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la notificación de las certificaciones, al no haberse podido realizar ésta en el domicilio del interesado por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, y demás datos que se especifican en relación adjunta. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable para su tramitación en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en calle Lope Gisbert, 9, de Lorca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para su conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Lorca, 10 de octubre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Lorca, Pascual Fresneda Rodríguez.

Relación de deudores apremiados por certificación por cobro indebido de prestaciones de desempleo al Instituto Nacional de Empleo, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previsto en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto origen de los apremiados relacionados, dictó el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, la siguiente:

Providencia de apremio: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994. Según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, 30/12 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31/12/94), y en uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24/10/95), dicto la presente providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con la advertencia que si en el plazo de quince días no se abona la deuda que se certifica más el recargo de apremio, se procederá al embargo de sus bienes.

Contra esta providencia, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga dicho recurso, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de banco, caja de ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio, y además un 10% en concepto de costas reglamentaria, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramite el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Lorca, 10 de octubre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

RELACIÓN

Identific.	Razón social	Domicilio	Localidad	Total	Desde	Hasta
330105637127	Cabello Suárez, Guanes Luis	Enric Valor, 169	Alicante	223,86	0398	0398
180055500881	García Medina, Francisco	Calle Duque 0004 0	Águilas	196,28	1198	1198
300076869317	Hernández Orozco, José A.	Calle San Blas 0022 0	Águilas	170,79	0997	0997
280252625275	Isla Bernal, Juan Antonio	Hinojar 0	La Hoya	247,62	0399	0399
301004389434	Whitbread, Kari Ann	Calle Federico Servet 0006 1 0	Alhama de Murcia	100,80	0997	0997
301012631000	Lavielle, Marie Jeanne	Calle Iberia 0031 2D 0	Águilas	249,79	1099	1099

Identific.	Razón social	Domicilio	Localidad	Total	Desde	Hasta
300080906941	Rojo López, M. Huertas	Calle Ministriles Bo San Diego 00 0	Lorca	191,22	0199	0299
300089053325	Campos Esparza, Ignacio	Calle Argentina Cuarta Planta 000 0	Totana	94,05	0898	1098
300087702193	Cifuentes Salas, Juan	Colombia, 27	Totana	425,22	1096	1096
460145533548	Ruiz Sánchez, Teófilo	San Lorenzo, 4 1-10	Águilas	1.685,14	0997	0298
301004224635	Campoy Alonso, Juan	Calle Ponce de León, 0015 0	Lorca	100,26	0900	0900
080200401824	Martínez Zaragoza, María Milagros	Calle Manuel Becerra 0005 0	Águilas	124,89	0499	0499
280254695116	Moyano Zurdo, Pablo	Avda. Juan Carlos I, 65 5 DRC	Águilas	149,87	0299	0299
300054076034	Munuera Maya, Antonio	Calle Lorenzo Andreo, 0016 2 izd 0	Alhama de Murcia	306,73	0298	0398
080238742082	Cánovas Sánchez, Pedro	Calle Oca, 42	Madrid	20.079,11	0590	0393
300084486746	Blaya Cotes, Pedro	Avda. Calvario Viejo, 0005 0	Lorca	47,61	0800	0800
301002257858	Martínez López, José Luis	Grupo San Juan 20	Puerto Lumbreras	257,43	0100	0100
040018777088	Muñoz Contreras, Vicente	Tejeras 28	Albox	866,58	0900	1100
301005900917	Muñoz Expósito, Josefa	Paseo Constitución 0044 Bj 0	Águilas	31,86	1000	1000
300049964850	Valera Ortiz, Domingo	Cs Ifre Pastrana 0001 0	Mazarrón	142,12	1299	1299
300085095624	Guevara García, Pedro Miguel	Calle José María Zarauz, 0017 0	Lorca	180,90	0800	0800
300047481751	Martínez Carmona, Miguel	Calle Duque, 0012 0	Águilas	304,29	0900	1000
300077790514	Jiménez García, Josefa	Ct. Granada, edif. Princesa, 52 4 bj	Lorca	494,14	0501	0701
300088811027	Mateo Martínez, Lucio	Bola, 9	Lorca	106,62	0301	0301
300084490988	Navarro López, Ángel	Calle Argentina 0001 BA2 0	Totana	273,07	0301	0301
300076968034	Águila Moreno, Juan Enrique	Calle Los Molinos de Espuña, s/n 0	Alhama de Murcia	219,17	0801	0801
300084455121	Castillo Navarro, Andrés	Al. Cervantes, 15	Lorca	170,66	0801	0801
230064135388	Jiménez Tapia, Juana	Recesvinto Montijano, 53 B	Águilas	1.019,51	0800	1000
461008741335	Martínez López, José Julio	Pb. Parroquia Presa Puentes, s/n 0	Lorca	91,57	0900	0900
300074305887	Millán Ruiz, Antonio Miguel	Corregidor, 2	Lorca	312,24	0899	0899
300063180290	Romero Cánovas, Pascual	Calle Molina Mellado, 70	Totana	656,93	0799	0899
240054655740	Torres Morcillo, Miguel	La Pa, 8 3 I	Águilas	892,07	1000	1200

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Valencia

Ejecutiva 46/07 (C/ Hort dels Frares, 46600 Alzira-Valencia),
 en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes
 excepto festivos en la localidad.

10722 Notificación a Eddahmaqui El Mouloudi y otros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «Boletín Oficial del Estado» del 14 y Lehy 24/2001, de 27 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad de Recaudación

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Alzira, miércoles 11 de septiembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Alzira, José Sáez Lluch.

Relación que se cita

Identificador: 461000831185.

Nombre: Eddahmaqui El Mouloudi.

Domicilio: C/ Santa Gema, 13.

C.Pos.: 30892.

Localidad: Librilla.

Expediente: 4604960011.

Procedimiento: 6a Requerimiento bienes.

Provincia: 30.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Uno de Cartagena

10702 Juicio de faltas 119/2002.

Número de identificación único: 30016 2 0100615/2002.

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 119/2002, se ha acordado citar a:

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd. a fin de que el próximo día 16 de diciembre de 2002, a las 10 horas, asista en la Sala de Vistas número 6, 2.ª planta a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de coacciones o vejaciones, en calidad de perjudicado.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Ahmed Badda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a veintidós de octubre de dos mil dos.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

10703 Juicio de faltas número 119/2002.

Número de identificación único: 30016 2 0100615/2002.

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 119/2002, se ha acordado citar a:

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd. a fin de que el próximo día 16 de diciembre de 2002 a las 10 horas, asista en la Sala de Vistas número 6, 2.ª planta, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de coacciones o vejaciones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos....) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en

su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se le requiere en este acto al amparo de los artículos 13 y 366 de la L.E.Crm., para que reponga de inmediato la luz y agua en la morada de don Ahmed Badda, bajo apercibimiento de poder incurrir en delito de desobediencia grave a la autoridad judicial, y todo ello sin perjuicio de las acciones civiles que le puedan caber en relación con el arriendo de don Ahmed Badda.

Y para que conste y sirva de citación a Ramón González Cabello, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a veintidós de octubre de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

10700 Juicio Art. 131 Ley Hipotecaria 460/1999.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento Art. 131 Ley Hipotecaria 460/1999 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por don Antonio Rentero Jover, contra Alfonso García Quiñonero, Encarnación Cerdá Martínez, Exclusivas García, S.A., en reclamación de 16.393.041 pesetas (98.524,16 euros), de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 2.640.000 pesetas (15.866,72 euros), fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

1) Urbana número veintiuno: Plaza de garaje en planta de semisótano. Su superficie, incluyendo la parte proporcional de la zona común es de veintiún metros, un decímetro cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso y maniobra; derecha, local veinte; fondo, calle sin nombre, e izquierda, local veintidós. Inscripción: Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, tomo 3.276, libro 451, folio 164, finca número 10.324-N, inscripción 3. Tasada a efectos de subasta: 1.056.720 pesetas (6.351,02 euros).

2) Urbana número cincuenta y cinco: Piso segundo derecha, señalado con la letra F. Tiene su acceso por la escalera II. Según el título y la cédula de calificación definitiva, su superficie construida es de ciento seis metros, veinticuatro decímetros cuadrados y la útil, de ochenta y cinco metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza solana y terraza lavadero. Linda: Frente, meseta de la escalera, escalera y patio de luces; derecha, patio de luces y piso segundo C de la escalera I; fondo, calle sin nombre, e izquierda, piso segundo E y meseta de la escalera. Inscripción: Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, tomo 3.276, libro 451, sección 6, folio 168, finca

número 10.392-N, inscripción 4. Tasada a efectos de subasta: 12.856.760 pesetas (77.270,68 euros).

3) Rústica: Un trozo de tierra riego moreral, en el que existe casa de dos plantas, cubierta de tejado sito en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, ocupa la totalidad de la finca una tahúlla, o sea once áreas y dieciocho centiáreas, que linda: Levante, Ángel Molina y Mariano Sanz García; Mediodía, con el río Segura; Poniente y Norte, Mariano Sanz García, mediando por el Norte, el camino del Cementerio. Inscripción: Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, tomo 3.277, libro 452, sección 6, folio 104, finca número 553-N, inscripción 3. Tasada a efectos de subasta: 32.582.200 pesetas (195.822,96 euros).

La subasta se celebrará el próximo día trece de diciembre a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avenida Juan Carlos I, Torre Dimóvil, 4.º Izda. Murcia, conforme con las siguientes

Condiciones

1.ª- Las fincas embargadas han sido valoradas a efectos de subasta, según escritura de hipoteca en: Finca 10.324-N: 1.056.720 pesetas (6.351,02 euros); finca 10.392-N: 12.856.760 pesetas (77.270,68 euros); finca número 553-N: 32.582.200 pesetas (195.822,96 euros).

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta número 3096, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, no admitiéndose resguardo provisional (hoja color amarilla), devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa que la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª- El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes, según se refiere la escritura.

10.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo,

12.ª- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Murcia a quince de octubre de dos mil dos.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Seis de Murcia

10699 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 704/2002.

N.I.G.: 30030 1 0600861/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 704/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Francisco Alemán Meseguer.

Procurador: José Miguel Hurtado López.

Contra: Ministerio Fiscal.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don José Peñalver Manzano, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber: Que en los autos de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo con el número 704/02, seguido a instancia del Procurador señor Hurtado, en nombre y representación de Francisco, José, Jesús y Anastasio Alemán Meseguer y de Adela Martínez Sánchez, Juan Hernández Domingo, María-Cándida, María-Josefa, María Ángeles y María de las

Mercedes Alemán Baeza, en los cuales se ha dictado el siguiente literal:

Providencia del Magistrado Juez don José Moreno Hellín.

En Murcia a cuatro de octubre de dos mil dos.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador José Miguel Hurtado López, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Francisco Alemán Meseguer, José Alemán Meseguer, Jesús Alemán Meseguer, Adela Martínez Sánchez, Juan Hernández Domingo, María-Cándida Alemán Baeza, María-Josefa Alemán Baeza, María-Ángeles Alemán Baeza, María de las Mercedes Alemán Baeza, Anastasio Alemán Meseguer, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a Juan Antonio Martínez Marcos, como titular registral, a los herederos de Anastasio Alemán Almansa, como persona a cuyo nombre están catastrados, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Encontrándose Juan Antonio Martínez Marcos, en paradero desconocido, cítese por medio de edicto y convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios interesados que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma, S.S.^a doy fe.

Y para que sirva de notificación y de citación, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a diez de octubre de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

10701 Expediente de dominio. Inmatriculación 711/2002.

N.I.G.: 30030 1 0701028/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 711/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Marco Antonio Jiménez Candel, Rosario Carrión Herrero.

Procurador: Gemma Pérez Haya.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 711/2002 a instancia de Marco Antonio Jiménez Candel, Rosario Carrión Herrero, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Edificación compuesta de planta baja dedicada a uso comercial y primera dedicada a vivienda, situada en término de Santomera, con entradas por la calle Médico Jiménez, número cinco en cuanto a su bajo, y calle Cervantes, número 19, en cuanto a la vivienda. Ocupa todo una superficie de solar de ciento noventa metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a los colindantes con paradero desconocido para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a nueve de octubre de dos mil dos.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

10698 Modificación tarifas ordenanza de saneamiento.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 29 de julio de 2002, sobre modificación de tarifas de Saneamiento, a tenor del artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda elevado, el citado acuerdo, a definitivo, lo que se publica junto con el texto que se modifica de la correspondiente ordenanza, a los efectos de su entrada en vigor, conforme dispone el número 4 de dicho precepto.

Cuota tributaria

Artículo 7.3.-

A) Viviendas

Por alcantarillado, cada m³, 0,177860 €.

Consumo saneamiento sin suministro municipal agua, 10,08/trim.

B) Fincas y locales no destinados exclusivamente a viviendas

Por alcantarillado, cada m³, 0,177860 €.

Consumo saneamiento sin suministro municipal agua, 26,87/trim.

Abarán, 18 de octubre de 2002.—El Alcalde.

Aledo

10695 Edicto por el que se somete a exposición pública solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en paraje de Salvaquinto, término municipal de Aledo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública, la solicitud presentada en este Ayuntamiento, por don Andreas Georg Kotzian, relativa a construcción de vivienda unifamiliar en paraje de Salvaquinto, en el término municipal de Aledo.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aledo a 9 de octubre de 2002.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Alguazas

10954 Aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Zona AUR-1 de las NN.SS. Municipales.

Aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de fecha 27/09/02 la Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Zona AUR-1 de las NN.SS. de Alguazas, se expone al público

por plazo de un mes desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BORM, a efectos de alegaciones, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría General de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas.

Alguazas a 11 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Alguazas

10955 Modificación de la Ordenanza sobre construcciones, instalaciones y obras.

Aprobada inicialmente en sesión plenaria del 27/09/02 la modificación de la Ordenanza sobre construcciones, instalaciones y obras, se abre un periodo de información pública por un plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B.O.R.M. para que pueda examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Alguazas a 11 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Archena

10829 Concurso oposición para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Industrial vacante en la plantilla de personal funcionario.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 14 de junio de 2002, se convocó concurso oposición para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Industrial vacante en la plantilla de personal funcionario.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria, mediante el presente he resuelto:

Primero.- Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos por reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quedando excluidos los establecidos en el siguiente punto. La relación de aspirantes figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segundo.- Declarar excluidos los aspirantes indicados a continuación, por no acreditar estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial, como se establece en la base segunda de la convocatoria:

- 1.- Luna Abad, Juan Pedro.
- 2.- Jordán Caracena, Sandrina.
- 3.- Rupérez Moreno, María Rosa.

Se abre un plazo de diez días hábiles para subsanar deficiencias, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercero.- Convocar a los opositores para la celebración del primer ejercicio el día 21 de noviembre de 2002, a las 17,30 horas, en el I.E.S. Vicente Medina, sito en Avenida Daniel Ayala, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Cuarto.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Suplente: Don Francisco José Fernández Reina.

Secretario-Vocal:

Titular: Don Agustín Lázaro Moreno.

Suplente: Don Pablo Juan Gómez Abad.

- Funcionario municipal:

Titular: Don Diego Sánchez Marín.

Suplente: Don Juan Ignacio Piernas Terres.

- Representante sindical:

Titular: Don José Caracena campoy.

Suplente: Don Juan Ignacio Piernas Terres.

- Representante sindical:

Titular: Don José Caracena Campoy.

Suplente: Don Francisco Atenza Molina.

- Representante Comunidad Autónoma:

Titular: Don José Rogelio Rael Lorente.

Suplente: Don Francisco Manzanera Risueño.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente, don Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

En Archena, 10 de octubre de 2002.—El Alcalde.—El Secretario.

Blanca

10958 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 16/2002.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Ayuntamiento de Blanca.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 16/02.

2.-Objeto del contrato

Descripción:

16/02 «Electrificación campo de Blanca, fase I, Loma de La Calera».

Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Expediente 16/02. 89.629,54 €.

5. Garantías provisional

1.792,59 €.

6. Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Calle Queipo de Llano, 7. Teléfono 775001. Fax: 778661.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 del TRLCAP.

8. Presentación de proposiciones

a) Plazo: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de trece días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento, calle Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Apertura de las proposiciones

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos

El licitador está obligado al pago de los anuncios de licitación y formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras, así como dirección de obra, redacción de proyecto y gastos de coordinador en el plan de seguridad y salud.

Blanca, 28 de octubre de 2002.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Bullas

10691 Solicitud de licencia municipal de apertura.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de café bar con cocina y salón de celebraciones, por Juana María Espín García, en la calle Río Mula y calle Altiplano (parcela 24 del P.I. Marimingo), de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 18 de julio de 2002.—El Alcalde.

Calasparra

10980 Concurso de diseño para proyecto básico y de ejecución de urbanización Plaza de Los Santos de Calasparra.**1.- Objeto**

Selección por el jurado de un estudio que defina el proyecto básico y de ejecución de la Plaza de Los Santos en Calasparra.

2.- Normativa

Artículo 216 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.- Participantes

Técnicos Superiores Competentes, individualmente o en equipo y equipos pluridisciplinarios encabezados por técnico competente.

4.- Plazo de inscripción

Treinta días naturales desde la publicación de este anuncio.

5.- Plazo de presentación de trabajos

Sesenta días naturales desde el siguiente al último día de inscripción.

6.- Lugar de inscripción y de presentación de trabajos

Registro General del Ayuntamiento de Calasparra

7.- Información

Secretaría del Ayuntamiento de Calasparra. Teléfono 968-720044.

8.- Obtención documentación

Papelería Cánovas, Avenida Primero de Mayo de Calasparra.

9.- Premios

- 1.º Premio: Adjudicación de la redacción del proyecto y diploma. Honorarios de proyecto: 40.000,00 euros, IVA incluido.
- 2.º premio: 3.000,00 euros y diploma.
- 3.º premio: 1.500,00 euros y diploma.
- Menciones: Con distinción de diploma acreditativo.

Calasparra, 3 de octubre de 2002.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Cartagena

10965 Información pública de los trabajos preliminares del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Cartagena (P.E.P.R.I.).

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2002, se dispone someter a información pública los trabajos preliminares del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Cartagena (P.E.P.R.I.).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 125 del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el art.º 147.3 del indicado texto legal, queda expuesto al público en la Oficina de Información Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento (planta baja) sita en calle Sor Francisca Arméndariz, y en los locales de la Casa Palacio Viuda de Molina en la calle Jara, nº 28, el referido Plan Especial, por plazo de treinta días, al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse sugerencias, y en su caso otras alternativas de Planeamiento.

Cartagena, 15 de octubre de 2002.—La Alcaldesa.

Cartagena

10966 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el Plan Parcial en Sector Los Camachos Sur.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 21 de octubre de 2002, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial en Sector Los Camachos Sur, presentado por SEPES.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 25 de octubre de 2002.—La Alcaldesa, P.D.

Cartagena

10967 Notificación acuerdo que aprueba la incorporación al proceso urbanizador del Área de Suelo Urbanizable No Programado CP2 de Cabo de Palos.

En la sesión celebrada por La Comisión Municipal de Gobierno el veintiocho de junio de dos mil dos, se adoptó acuerdo en el que se aprueba la incorporación al proceso urbanizador del Área de Suelo Urbanizable No Programado CP2 de Cabo de Palos, solicitada por D.ª Francisca Orenes Nicolás y otros.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

D.ª MARIA NAVARRO ALARCÓN,
D. EUGENIO MARTÍNEZ GARCÍA
HERMANOS CAMPILLO PAREDES
ARKE, S.A.
CONSTRUCCIONES CELDE, S.A.
BODEGAS DAVALILLO, S.L.
LUVEG, S.A.

Se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente y a los efectos previstos en el artº 59, aptd. 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz.

Cartagena, 24 de septiembre de 2002.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Lorca

10956 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía del día 30 de octubre de 2002, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Electrificación rural en DP de Nogalte, paraje Rincones de Carrasco, Umbría y la Francesa», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 203/2002.

2.º Objeto del contrato:

- A) Objeto el contrato: Electrificación rural en DP de Nogalte, paraje Rincones de Carrasco, Umbría y la Francesa.
- B) Lugar de ejecución: Lorca
- C) Plazo de Ejecución: Diez meses.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 118.179,07 €.

5.º Garantías:

- A) Fianza provisional: 2% del precio base.
- B) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º Obtención de documentación e información:

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2.
- C) Localidad y código postal: Lorca-30800
- C) Teléfono: 968 46.49.11
- D) Fax: 968 46.60.62
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º Requisitos específicos del contratista:

- A) Clasificación:
- B) Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas o de la solicitud de participación:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre nº. 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

C) Lugar de presentación:

- 1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.
- 2.- Domicilio: Calle Santiago, n.º 2, bajo
- 3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º Apertura de ofertas económicas

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Calle Santiago, n.º 2, bajo.
- C) Localidad: Lorca
- D) Fecha y hora:
 - 1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
 - 2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.º Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 30 de octubre de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Mazarrón

10697 Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación U-02/14 (La Cañadica) de Mazarrón.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2002, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación U-02/14 (La Cañadica), de Mazarrón; tramitado a instancias de Durán Granados, S.L., representada por don Rafael Durán Granados y redactado por el Arquitecto don Demetrio Ortuño Yáñez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mazarrón, 17 de octubre de 2002.—El Alcalde Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia

10964 Notificación de acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha cuatro de septiembre de dos mil dos en relación con el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por don Antonio Martínez López.

A los efectos de notificación previstos en el artículos 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación a la Junta de Compensación de la U.E. 12 del E.D. Torre de Romo, siendo su Presidente D. Francisco López Fernández por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma mediante publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la adopción de acuerdo resolutorio desestimando la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por D. Antonio Martínez López, con número de expediente 204/02-R.P.

El texto íntegro del acuerdo resolutorio se podrá recoger por el interesado en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Ayuntamiento de Murcia

Contra la resolución adoptada, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Edicto y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada la resolución de dicho recurso, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 22 de octubre de 2002.—El Alcalde.

Torre Pacheco

10953 Anuncio para la contratación de una obra.**1.- Entidad adjudicadora.**

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

-Construcción de un Centro de Educación Musical.

3.- Plazo de ejecución.

-Construcción de un Centro de Educación Musical, 7 meses.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5.- Presupuesto base de licitación.

-Construcción de un Centro de Educación Musical.
2.701.468'55.

1.ª fase: 1.499.734'23 Euros.

2.ª fase: 1.201.734'32 Euros.

6.- Garantía provisional.

-Construcción de un Centro de Educación Musical.
54.029'37 Euros.

7.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. Calle Aniceto León, 8. 30700 Torre Pacheco. Teléfono: 577108. Fax: 577766. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

Clasificación: Grupo C: Edificaciones. Subgrupo: 2,4,5,6,7,8 y 9. Grupo I: Instalaciones eléctricas. Subgrupos: 1,6,7 y 8. Categoría: D.

9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 7.1.

10.- Apertura de ofertas.

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento. Fecha: Tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 7.1. Hora: 12 horas.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

12.- Pliego de condiciones y proyecto técnico.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente.

Torre Pacheco, 31 de octubre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

10730 Área de Urbanismo. Referencia S.N.U. 57/02. Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este

Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 57/02, construcción de vivienda unifamiliar en partido de Mortí Bajo, promovida por don Jesús Ivars Morales.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 17 de octubre de 2002.—El Alcalde, por delegación, Antonio Megal Cifuentes.

Totana

10731 Área de Urbanismo. Referencia S.N.U. 58/02. Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 58/02, construcción de vivienda unifamiliar en partido de Mortí Bajo, promovida por don Juan María Ivars Morales.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 17 de octubre de 2002.—El Alcalde, por delegación, Antonio Megal Cifuentes.

Totana

10968 Anuncio de concurso para «Servicios varios en la Residencia «La Purísima».

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto y mediante concurso, del contrato denominado «Servicios varios en la residencia para mayores «La Purísima».

3.- Plazo de ejecución: dos años.

4.- Precio de licitación: 911.000 euros, IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 18.000 euros. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación, o en la página web del Ayuntamiento (www.ayto-totana.net).

7.- Clasificación del contratista: Grupo N, subgrupo 1; Grupo U, subgrupo 1. En ambos casos categoría C.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

9.- Apertura de pliegos: A las 13 h. del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los consignados en la cláusula 5 del Pliego

Totana, noviembre de 2002.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Yecla

10729 Exposición pública de expediente relativo a solicitud de autorización para construcción de vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excelentísimo Ayuntamiento.

Expediente número 274: Don José Andrés Mora López. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «El Lentiscar».

Yecla a 2 de octubre de 2002.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Yecla

10740 Anuncio de adjudicación de contrato de obra «Urbanización polígono «B» Plan Parcial «Las Teresas» (S.U.P.I.-7)».

1. Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Yecla.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: C.O. 7/2002.

2. Objeto del contrato

- Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- Descripción del objeto: Ejecución de la obra Urbanización Polígono «B» Plan Parcial «Las Teresas».
- Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 17 de julio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 2.206.599,59 €.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 7 de octubre de 2002.
- b) Contratista: Compañía Trimtor, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.754.246,67 €.

Yecla, 28 de octubre de 2002.—El Alcalde accidental, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio «Cartagena Puerto de Culturas»

10765 Expediente de suplemento de crédito del vigente presupuesto.

Aprobado inicialmente expediente de suplemento de crédito en el vigente presupuesto, para transferir fondos a la Sociedad «Cartagena Puerto de Culturas, S.A.», se hace público que estará de manifiesto en la Intervención de este Consorcio (Ayuntamiento de Cartagena) por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, por los interesados legítimos.

Cartagena, 11 de octubre de 2002.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

10952 Anuncio de subasta. Expediente número 8/02.

1.-Objeto

La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a mejora de la infraestructura hidráulica de saneamiento en el término municipal de Murcia, fase II, «Saneamiento en zona 10-D: Llano de Brujas». Número de expediente 7/02.

2.- Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación se fija en 982.248,85 €.

3.- Plazo de ejecución

Seis meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.- Clasificación contratista

Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

5.- Lugar presentación de ofertas

En la Secretaría de la Dirección Comercial de Emuasa, sita en Murcia, Plaza Circular, número 9, primera planta. Teléfono: 968/27 80 37 y fax: 968/27 80 40.

6.- Fecha límite de presentación de proposiciones

Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

7.- Apertura de ofertas

Las proposiciones se abrirán en la Sala de Juntas de Emuasa, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las 11 horas del quinto día hábil (considerándose inhábil los sábados) siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Documentación a presentar

Los documentos a que hace referencia la cláusula 7 del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas base de la subasta.

9.- Expediente

Los ejemplares de los proyectos podrán ser consultados en Papelería Técnica Regional, calle Conde Valle de San Juan, número 2, 30004 de Murcia, teléfono: 968/21 78 93.

10.- Proposiciones

Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 6 del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas.

11.- Componentes de la mesa de contratación

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.

Vocal: Félix Mendaza Martínez.

Vocal: José Juan González Jiménez.

Vocal: Ignacio Bravo Lifante.

Secretario: Manuel Santo Medina.

12.- Gastos de anuncio

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos de Cohesión, de la Unión Europea.

Murcia, 5 de noviembre de 2002.—El Director General, Enrique Nicolás Panalés.